

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 206

Neiva, 13 de diciembre del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 22942 de diciembre 11 del 2023 y VITAL No. 2300001212002523001, el señor **OTTO CERQUERA POLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No 12.120.025 de Neiva Huila, dirección de notificación en la calle 37 No 7 AW – 10 Barrio Camilo Torres celular 3104059471 y correo electrónico tobelcpg@gmail.com, en calidad de propietario, solicita autorización de aprovechamiento forestal doméstico, a ejecutarse en el predio El Porvenir identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-104257, código catastral No – 41357000000200005000 ubicado en la Vereda Potreritos, jurisdicción del municipio Iquira, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **OTTO CERQUERA POLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No 12.120.025 de Neiva, Huila, dirección de notificación en la calle 37 No 7 AW – 10 Barrio Camilo Torres, celular 3104059471 y correo electrónico tobelcpg@gmail.com, en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario *u*
Expediente: PAF-00706-23